



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 JUN 2009

Expte. N° 2.534/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Nora WAYAR, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos que demande el desarrollo del CURSO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (modalidad a distancia), organizado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo Integral de Altos Estudios, a través de la Escuela Internacional de Desarrollo, Educación y Capacitación, que cuenta con el aval de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 025/09 de fecha 29 de mayo de 2009, mediante el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), para el desarrollo de los seis (6) módulos del citado curso.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Nora WAYAR, Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), para solventar los gastos que demande el desarrollo de los seis (6) módulos del CURSO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (modalidad a distancia), organizado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo Integral de Altos Estudios, a través de la Escuela Internacional de Desarrollo, Educación y Capacitación, que cuenta con el aval de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Sra WAYAR deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, la rendición de cuentas correspondiente, hasta completar la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 27-09